INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA
TESORERIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CALDAS BOYACÁ

ESTUDIANTE:
LARRY HAROLD TOVAR RODRÍGUEZ

TUTOR:
YULI MARCELA LÓPEZ RODRÍGUEZ

ASESOR ACADÉMICO:
JAIME ALBERTO GÓMEZ WALTEROS

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BOGOTÁ D.C
28 DE NOVIEMBRE DE 2021

Contenido

Resumen. 3

Introducción. 3

1. Actividades Planteadas en el Plan de Trabajo desde el 23 de agosto hasta el 17 de diciembre de 2021. 4

2. Grado de avance y proceso de aprendizaje. 7

Conclusión. 7

Bibliografía. 9

Anexos. 10

INFORME FINAL DE LA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA

Resumen.

El informe final de la práctica administrativa realizada en la tesorería del municipio de Caldas Boyacá permite evidenciar las todas las actividades desarrolladas desde el 23 de agosto hasta el 17 de diciembre de 2021, así como la concreción de los conocimientos adquiridos en el proceso de formación académica.

Durante dicho proceso, se pudo identificar el contexto estratégico del municipio (interno y externo), el ciclo presupuestal, los cambios estructurales del catálogo de clasificación de cuentas, lo que permitió el desarrollo de habilidades analíticas para las labores realizadas en la oficina de la tesorería del municipio de Caldas Boyacá.

Todo lo anterior en el marco de las funciones descritas en la Resolución 094 de 2021 a la cual se le dio aplicabilidad desde la fase de reconocimiento de la normatividad aplicable, el Plan de Desarrollo y la historia del municipio, hasta la fase de cierre en donde se generó el Marco Fiscal de Mediano Plazo, uno de los productos más relevantes de este proceso de aprendizaje.

Introducción.

El presente informe se realiza de acuerdo con los lineamientos planteados en la Guía para el desarrollo de las prácticas de estudiantes como opción de grado, código DC-M-DC-48 y se constituye en evidencia de la fase de cierre de la práctica administrativa adelantada por el estudiante en el municipio de Caldas Boyacá, en donde se han aplicado los conocimientos adquiridos en la formación académica como Administrador Público en la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

De acuerdo a lo anterior, este documento será presentado en cuatro partes: La primera comprende las actividades desarrolladas en el marco de la práctica administrativa, da cuenta de los logros obtenidos hasta el momento, en la segunda parte se describe el grado de avance y el proceso de aprendizaje, en la tercera podremos encontrar la conclusión y finalmente la bibliografía.

Es importante resaltar que se intenta evidenciar como de ha dado aplicabilidad a los conocimientos adquiridos en el proceso de formación académica como administrador público en el desarrollo de la práctica administrativa en la tesorería del municipio de Caldas, Boyacá para el mejoramiento de la gestión del ente territorial.

1. Actividades Planteadas en el Plan de Trabajo desde el 23 de agosto hasta el 17 de diciembre de 2021.

Actividades planteadas en el plan de trabajo	Actividades desarrolladas	Logros
Reconocimiento, análisis y afianzamiento de conocimientos adquiridos en el proceso académico para el desempeño de las actividades propias de la Tesorería del municipio de Caldas Boyacá.	1. Se realizó un acercamiento al Decreto 111 de 1996, con el fin de lograr un marco contextual frente al sistema presupuestal. 2. Se realizó lectura de la Ley 617 de 2000 3. Se realizó lectura de la Ley 1551 de 2012. 4. Se realizó lectura de la Resolución 401 de 2020.	Se logró reconocer los principios del sistema y el ciclo presupuestal: programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución.
Acercamiento general a los sistemas y aplicativos para el apoyo de procesos dentro de la Tesorería del municipio de Caldas Boyacá.	1. Reconocimiento del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. 2. Lectura y análisis de las preguntas frecuentes del SIIF y SPGR. 3. Acercamiento al aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP. 4. Se asistió al Taller práctico: Cargue de la categoría presupuestal CUIPO en la plataforma del CHIP llevada a cabo en el mes de septiembre.	Se logró reconocer el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación como herramienta de centralización y estandarización de la información financiera pública.
Acercamiento y desarrollo de actividades propuestas en el artículo segundo de la Resolución 094 del 2021, con base en las necesidades y cronogramas de la entidad vinculante, así como la entrega de productos requeridos por la entidad.	1. Revisión de los lineamientos dispuestos por la Resolución 401 de 2021 frente al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET, esta actividad es recomendada por la Tesorera del Municipio con el fin de apoyar en el diligenciamiento de formatos con base en estas actualizaciones. 2. Se hizo revisión del anexo 1 y el anexo 2 frente a la nueva clasificación presupuestal. 3. Se diligenció la planilla del presupuesto de gastos de acuerdo a la información que se debe reportar en el CUIPO.	Se logró comprender que: 1. Los cambios estructurales sobre la forma como se constituye el catálogo de clasificación de cuentas. 2. La existencia de la Categoría Única de Información del Presupuesto- CUIPO. 3. La actualización de la clasificación de la información de acuerdo al nuevo catálogo presupuestal. 4. La gestión presupuestal es dinámica, por lo tanto, se deben adelantar esfuerzos

	4. De acuerdo a la planilla diligenciada anteriormente se pudo apoyar en el diligenciamiento de la programación y ejecución del gasto. 5. Se apoyo en el diligenciamiento del CUIPO en las hojas correspondientes a programático MGA1 y programático MGA2. 6. Capacitación en el régimen aplicable al cierre presupuestal 2021 y presupuesto 2022. 7. Se está llevando a cabo la revisión y consolidación de las ejecuciones presupuestales desde la vivencia 2017, con el fin de realizar un análisis de la proyección presupuestal.	para que el municipio este actualizada de acuerdo a la normatividad vigente.
Desarrollo y generación de propuestas para dar cumplimiento a las actividades del artículo segundo de la Resolución 094 del 2021, con base en las necesidades y cronogramas de la entidad vinculante.	1. Se realizó una revisión de la situación Macroeconómica que afecta al país debido en el marco del COVID-19. 2. Se asistió a la capacitación de Resultados del Monitoreo Preventivo al Uso y Ejecución de los Recursos SGP-APSB con corte a junio de 2021 (Departamento de Boyacá) 3. Se realizó revisión del video del informe de Evaluación global: ¿En qué punto estamos? 4. Se realizó revisión de la Circular 026 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación. 5. Se realizó revisión de la Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación. 6. Se realizó revisión de la Circular Externa 43 de 2008 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 7. Se revisó la Directiva 006 de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital. 8. Se revisó los conceptos jurídicos presupuestales dispuestos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 9. Se revisó la grabación al Seminario Régimen aplicable al cierre presupuestal 2021 y presupuesto 2022.	1. Se logró comprender como se comportan las economías en situaciones tan críticas como una pandemia, hecho que hasta hace pocos años era impensable debido a los avances tecnológicos y médicos, no obstante, cuando dicho hecho generador se presenta, ocasiona miedo a los inversionistas, recesión económica, devaluación de las monedas y mayor esfuerzo del Estado para garantizar la satisfacción de necesidades básicas a la población como consecuencia de la situación anteriormente mencionada. 2. Logré comprender los impedimentos para contratar en épocas preelectorales para garantizar la igualdad de los candidatos en la contienda electoral; a pesar de la reciente noticia de la nulidad de la ley de garantías.

Aplicación de conocimientos adquiridos para evidenciar el progreso del estudiante.	1. Se realizó el Marco Fiscal de Mediano Plazo. 2. De acuerdo a la solicitud de la Contraloría General de la República, de remitir la información de carácter precontractual y contractual, se realizó el análisis y organización de la información según los lineamientos y parámetros de entrega.	1. Logré entender cómo el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP, permite identificar el contexto estratégico y la ruta trazada a 10 años del comportamiento fiscal de municipio, así como manejar los indicadores de sostenibilidad, solvencia y el déficit primario. 2. Logré evidenciar cómo se ven afectados de forma directa e indirecta los municipios de Colombia con situaciones de carácter macroeconómico cada vez que cambia el indicador PIB, la inflación, etc. 3. Logré comprender la estructura de los informes que solicita la Contraloría General de la República, ya que esta información es el insumo para los análisis que realiza la entidad en cuanto a inteligencia artificial, analítica y minería de datos, análisis predictivo y prospectivo para la determinación anticipada de malas prácticas, por lo tanto, se debe ser muy riguroso con las fuentes de información. 4. Logré entender que la Contraloría General de la República tiene acceso a la información aún cuando tiene reserva legal, esto básicamente porque cuida todos los recursos e intereses públicos.

2. **Grado de avance y proceso de aprendizaje.**

Con relación a lo planteado en el Plan de trabajo, el cual es la hoja de ruta de la presente práctica administrativa, se puede concluir que se ha cumplido a cabalidad con la propuesta inicial, desde el 23 de agosto hasta el 17 de diciembre de 2021, de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución 094 de 2021.

El proceso de aprendizaje ha permitido desarrollar habilidades de análisis y comprensión frente a los procesos realizados en la oficina de la tesorería del municipio de Caldas Boyacá; de igual forma he podido evidenciar mediante los cambios normativos que existe un dinamismo en el ciclo presupuestal lo que implica un nivel de compromiso para garantizar los fines esenciales y sociales del Estado y aún más en un ente territorial de sexta categoría.

Con el desarrollo del Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP se estableció la articulación armónica a nivel externo e interno del país, ya que la pandemia es un tema incierto e implica desafíos en un contexto caracterizado por una marcada contracción y lenta recuperación, no obstante, desde el municipio se tiene identificado el contexto macroeconómico en el cual transita el país y que afecta a todos los municipios de Colombia.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer las bases para las proyecciones y perspectivas que se deben abordar en concreto en el municipio de Caldas Boyacá para que el ejercicio presupuestal responda a todas las necesidades que aquejan a los caldenses.

Ha sido un proceso interesante y enriquecedor lo cual ha implicado un gran reto debido a la complejidad de las tareas, no obstante, agradezco esta oportunidad de aprendizaje que me ha permitido conocer mis fortalezas y debilidades como profesional y que seguramente con trabajo y disciplina podré potencializar para ofrecer mejores resultados a la gestión administrativa.

Conclusión.

Después del desarrollo de la práctica administrativa en la tesorería del Municipio de Caldas Boyacá puedo concluir lo siguiente:

1. <u>Trabajo interinstitucional e intrainstitucional:</u> La administración pública se encuentra articulada en sus diferentes niveles de gobierno, lo que brinda la

oportunidad para que todos los entes públicos orienten sus resultados a un mismo propósito, por ejemplo, para el cumplimiento de los objetivos municipales primero se deben generar esfuerzos de articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental y finalmente el Plan de Desarrollo Municipal.

2. Dependencia presupuestal de las transferencias Nacionales: El municipio cuenta con una gran dependencia de las transferencias que la otorga la Nación, lo que no le permite tener autonomía, puesto que, la mayoría de los ingresos ya cuentan con una destinación especifica.
3. Falta Actualización Catastral y del Esquema de Ordenamiento Territorial: No se cuenta con los recursos suficientes para generar una actualización catastral ocasionando que no se tenga una base real para el cobro de impuestos.
4. Multiplicidad de informes a los diferentes entes de Control: La alcaldía municipal no cuenta con el personal suficiente y el existente debe dedicarse constantemente a responder las solicitudes de los entes de control, por ende, no pueden atender otras actividades igual de importantes como ejercicios de participación ciudadana, innovación y modernización institucional.
5. Sensibilidad de la entidad territorial a las dinámicas Nacionales y Globales: El municipio al no contar con autonomía presupuestal, tiene que afrontar a las dinámicas externas de una forma más compleja ya que en muchos casos no puede destinar esfuerzos a inversión sino enfocados a las contingencias que surjan de su entorno.
6. Bajo Recaudo: El municipio no cuenta con cifras importantes de recaudo, debido a que no se hacen campañas de difusión frente a la importancia y los beneficios que se obtienen con el pago de impuestos, lo que ha generado, que no se puedan aumentar rubros de inversión en pro del interés general de los caldenses.
7. Participación Ciudadana: La ciudadanía en la gestión pública y generan comentarios negativos sobre el actuar público, esto debido a que no se habilitan espacios de dialogo e involucramiento con la ciudadanía, considero que la administración debe trabajar en la promoción de la participación e innovación abierta.
8. Impacto de la Deuda de la Entidad: El municipio no cuenta con mayores recursos de libre destinación, no tiene autonomía presupuestal y cuenta con una deuda relacionada con los Bonos Carrasquilla, lo que genera desequilibrio y pago de intereses innecesarios, estos recursos que se destinan al pago de la deuda, se podrían utilizar en la satisfacción de necesidades de los caldenses.

9. PAC: No es un instrumento prioridad para la administración municipal, por lo tanto, se hace en los últimos días del año y no se adelantan esfuerzos por mejorar este instrumento presupuestal.

Me gustaría expresar a lo próximos pasantes que aprovechen cada explicación, equivocación y recomendación que se nos brinda constantemente, puesto que esto nos ayuda a crecer profesionalmente, es importante que recordemos que como administradores públicos contamos con una visión holística de la gestión pública lo cual nos permite desarrollar acciones asertivas en pro de la construcción del bienestar social.

Finalmente quisiera agradecer a la Escuela Superior de Administración Pública por estos años que me permitió crecer y formarme como profesional, no obstante, me gustaría realizar una pequeña recomendación y es que antes de iniciar la fase práctica, se divulgue y se nos capacite a los estudiantes de último semestre en el proceso de inscripción, los tiempos de práctica, los convenios con las entidades, ya que uno se enfrente a este reto con muy poca información y muchas dudas.

Bibliografía.

1. Alcaldía de Caldas Boyacá. (s.f). “Misión y Visión”. Disponible en https://bit.ly/3jXIKdG
2. Alcaldía de Caldas Boyacá. (s.f). “Nuestro municipio”. Disponible en https://bit.ly/2VVShtJ
3. Alcaldía de Caldas Boyacá. (2020). “Unidos por el Progreso de Caldas 2020-2023”. Disponible en https://bit.ly/3yMsORX
4. Alcaldía de Caldas Boyacá. (2020). “Secretaría de Hacienda”. Disponible en https://bit.ly/3inhOUO
Congreso de la República. (2000). “Ley 617 de 2000”. Disponible en https://bit.ly/30INzSt
5. Congreso de la República. (2012). “Ley 1551 de 2012”. Disponible en https://bit.ly/3AYIyBj
6. Alcaldía de Caldas Boyacá. (2021). “Resolución 094 de 2021”.
7. Congreso de la República. (2012). “Ley 1551 de 2012”. Disponible en https://bit.ly/3AYIyBj
8. Contaduría General de la Nación. (S.F). “Preguntas frecuentes SIIF y SPGR”. Disponible en https://bit.ly/3aRVv5E
9. Contaduría General de la Nación. “Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP” https://bit.ly/3BWs3XR
10. Departamento Administrativo de la Función Pública. (2016). “La importancia de generar valor público en las sociedades del siglo XXI”. Disponible en https://bit.ly/3o3Hxp4

11. Escuela Superior de Administración Pública. (6 de agosto de 2018). “Acuerdo 2 de 2018”. Disponible en https://bit.ly/2V3v6wV
12. Escuela Superior de Administración Pública. (2017). “Guía para el desarrollo de las prácticas de estudiantes como opción de grado”. Disponible en https://bit.ly/3zuItFb
13. Escuela Superior de Administración Pública. (2021). “Taller práctico: Cargue de la categoría presupuestal CUIPO en la plataforma del CHIP”. Disponible en https://bit.ly/3voIr0Q
14. ESE. Centro de Salud las Mercedes de Caldas Boyacá. (2016). “Análisis de Situación de Salud con el Modelo de los Determinantes Sociales de Salud, Caldas Boyacá 2016”. Disponible en https://bit.ly/3ELo4zk
15. Egaña, Rodrigo. (2015). “Fortalecimiento Institucional: Una mirada desde la experiencia”. Disponible en https://bit.ly/2XM8vpO
16. Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA. (2015). “Gestión Financiera para Municipios”. Disponible en https://bit.ly/3m8QScu
17. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020). “Información general Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”. Disponible en https://bit.ly/3lSvucA
18. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020). “Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas – CCPET”. Disponible en https://bit.ly/3jbDKCU
19. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2020). “Resolución 401 de 2020” Disponible en https://bit.ly/3aNZwb
20. Presidencia de la Pública. (1996). “Decreto 111 de 1996”. Disponible en https://bit.ly/3BVQ2Xi
21. Sistema Económico Latinoamericano. (2021). “FMI mejora su previsión de crecimiento global para 2021 por las vacunas contra el Covid-19”. Disponible en https://bit.ly/3ByrNNL
22. Fondo Monetario Internacional. (2021). “Evaluación global: ¿En qué punto estamos?”. Disponible en https://bit.ly/2ZEct50

Anexos.

Anexo 1. Video del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y Descentralizadas.

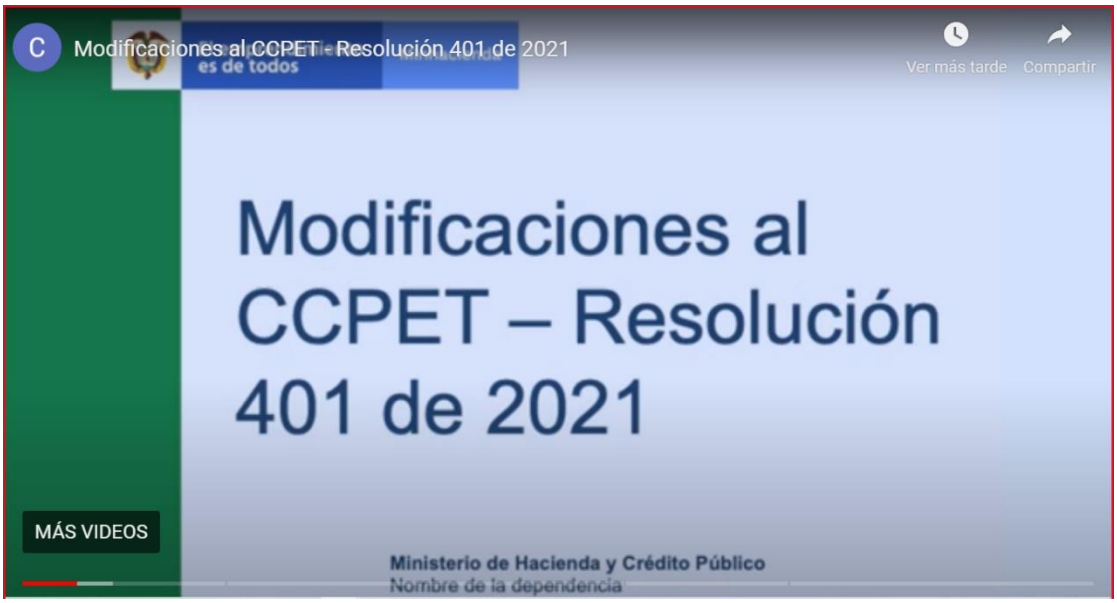

Anexo 2. Clasificación presupuestal -Ingresos.

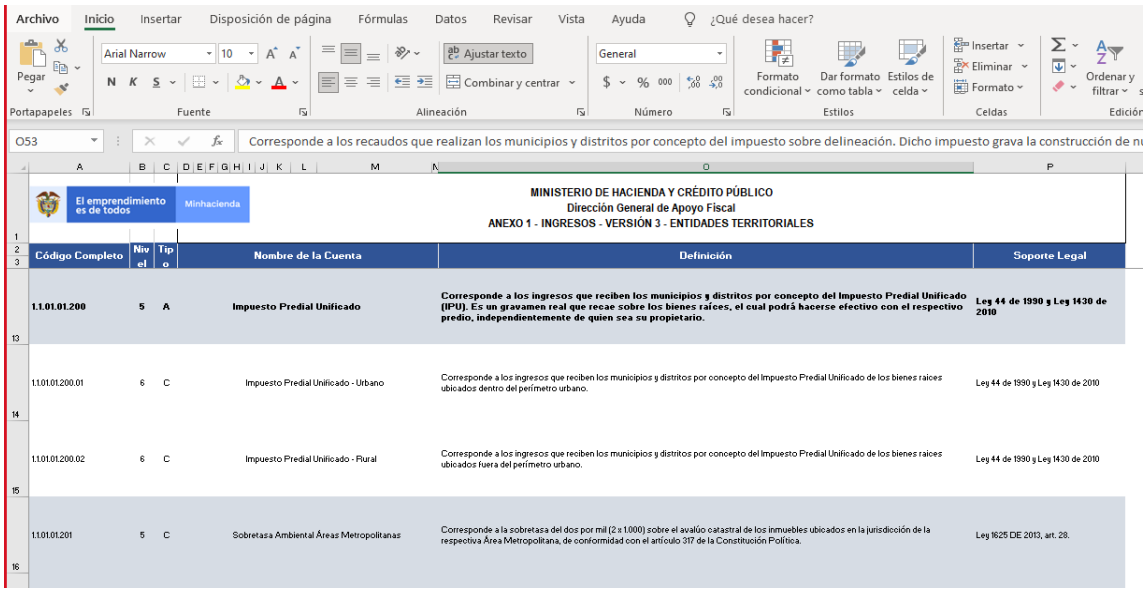

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Apoyo Fiscal
ANEXO 1 - INGRESOS - VERSIÓN 3 - ENTIDADES TERRITORIALES

Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal
1.1.01.01.200	5	A	Impuesto Predial Unificado	Corresponde a los ingresos que reciben los municipios y distritos por concepto del Impuesto Predial Unificado (IPU). Es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, el cual podrá hacerse efectivo con el respectivo predio, independientemente de quien sea su propietario.	Ley 44 de 1990 y Ley 1430 de 2010
1.1.01.01.200.01	6	C	Impuesto Predial Unificado - Urbano	Corresponde a los ingresos que reciben los municipios y distritos por concepto del Impuesto Predial Unificado de los bienes raíces ubicados dentro del perímetro urbano.	Ley 44 de 1990 y Ley 1430 de 2010
1.1.01.01.200.02	6	C	Impuesto Predial Unificado - Rural	Corresponde a los ingresos que reciben los municipios y distritos por concepto del Impuesto Predial Unificado de los bienes raíces ubicados fuera del perímetro urbano.	Ley 44 de 1990 y Ley 1430 de 2010
1.1.01.01.201	5	C	Sobretasa Ambiental Áreas Metropolitanas	Corresponde a la sobretasa del dos por mil (2 x 1.000) sobre el avalúo catastral de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la respectiva Área Metropolitana, de conformidad con el artículo 317 de la Constitución Política.	Ley 1625 DE 2013, art. 28.

Anexo 3. Clasificación presupuestal -Gastos.

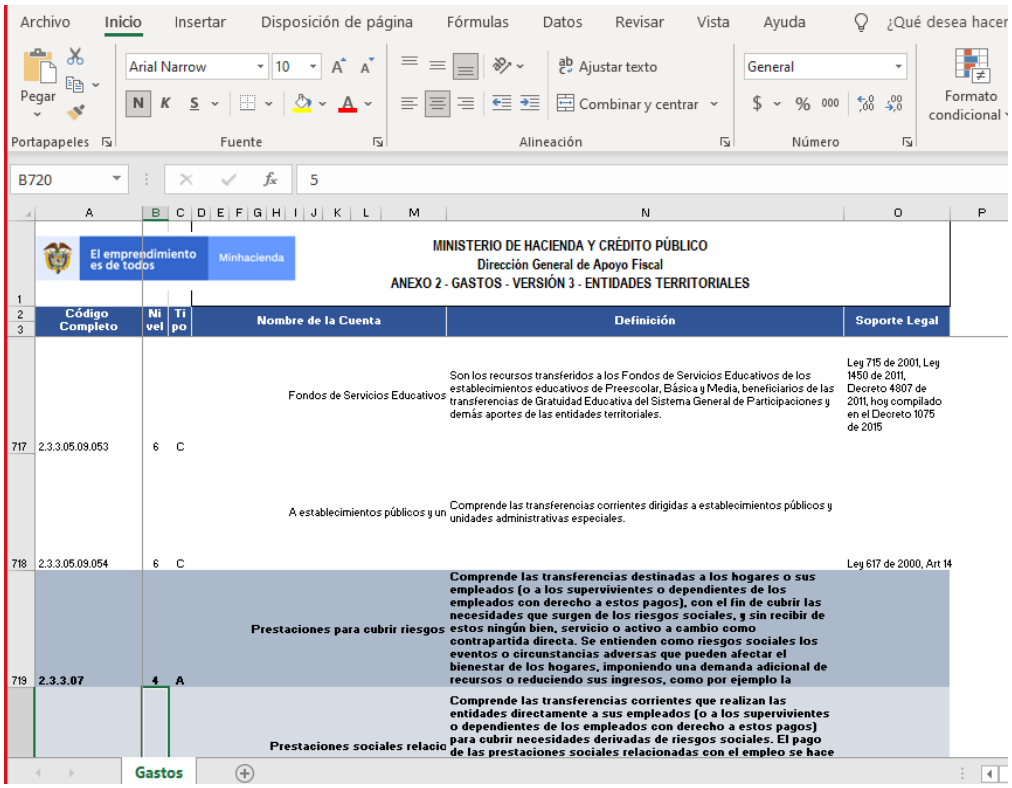

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Apoyo Fiscal
ANEXO 2 - GASTOS - VERSIÓN 3 - ENTIDADES TERRITORIALES

	Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	Definición	Soporte Legal
717	2.3.3.05.09.053	6	C	Fondos de Servicios Educativos	Son los recursos transferidos a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos de Preescolar, Básica y Media, beneficiarios de las transferencias de Gratuidad Educativa del Sistema General de Participaciones y demás aportes de las entidades territoriales.	Ley 715 de 2001, Ley 1450 de 2011, Decreto 4807 de 2011, hoy compilado en el Decreto 1075 de 2015
718	2.3.3.05.09.054	6	C	A establecimientos públicos y un	Comprende las transferencias corrientes dirigidas a establecimientos públicos y unidades administrativas especiales.	Ley 617 de 2000, Art 14
719	2.3.3.07	4	A	Prestaciones para cubrir riesgos	Comprende las transferencias destinadas a los hogares o sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos), con el fin de cubrir las necesidades que surgen de los riesgos sociales, y sin recibir de estos ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Se entienden como riesgos sociales los eventos o circunstancias adversas que pueden afectar el bienestar de los hogares, imponiendo una demanda adicional de recursos o reduciendo sus ingresos, como por ejemplo la	
				Prestaciones sociales relacio	Comprende las transferencias corrientes que realizan las entidades directamente a sus empleados (o a los supervivientes o dependientes de los empleados con derecho a estos pagos) para cubrir necesidades derivadas de riesgos sociales. El pago de las prestaciones sociales relacionadas con el empleo se hace	

Anexo 4. Planilla del presupuesto de gastos de acuerdo a la información que se debe reportar en el CUIPO.

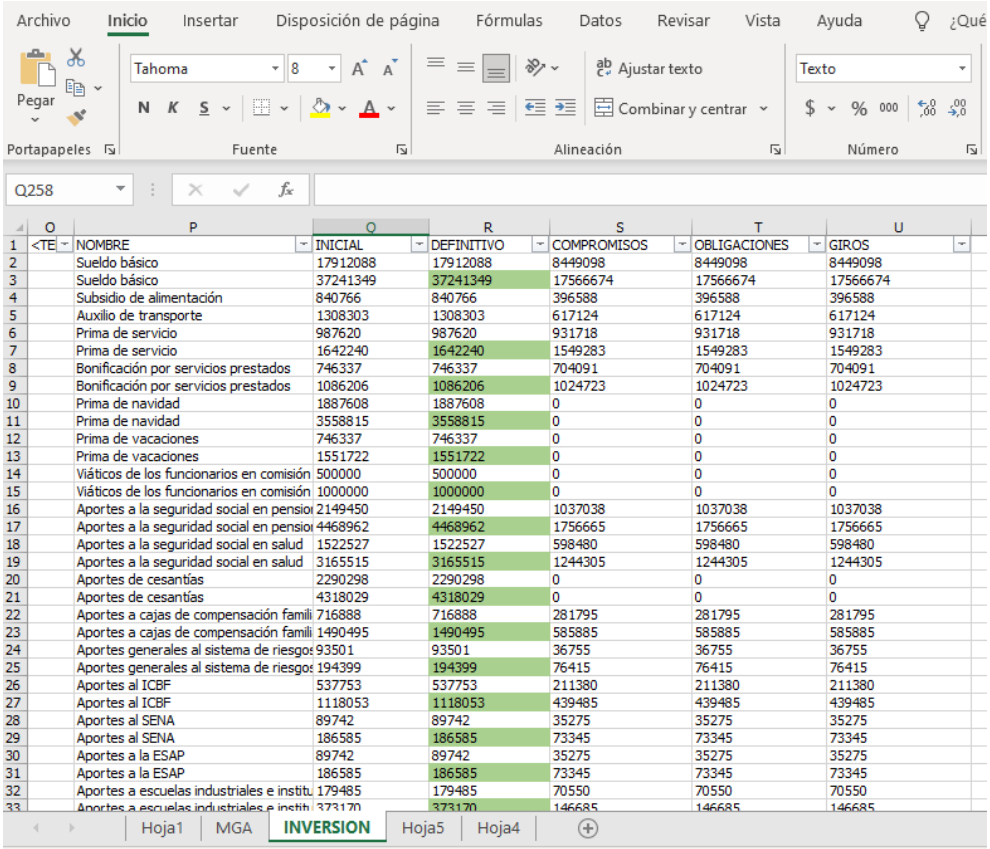

<TE	NOMBRE	INICIAL	DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	GIROS
	Sueldo básico	17912088	17912088	8449098	8449098	8449098
	Sueldo básico	37241349	37241349	17566674	17566674	17566674
	Subsidio de alimentación	840766	840766	396588	396588	396588
	Auxilio de transporte	1308303	1308303	617124	617124	617124
	Prima de servicio	987620	987620	931718	931718	931718
	Prima de servicio	1642240	1642240	1549283	1549283	1549283
	Bonificación por servicios prestados	746337	746337	704091	704091	704091
	Bonificación por servicios prestados	1086206	1086206	1024723	1024723	1024723
	Prima de navidad	1887608	1887608	0	0	0
	Prima de navidad	3558815	3558815	0	0	0
	Prima de vacaciones	746337	746337	0	0	0
	Prima de vacaciones	1551722	1551722	0	0	0
	Viáticos de los funcionarios en comisión	500000	500000	0	0	0
	Viáticos de los funcionarios en comisión	1000000	1000000	0	0	0
	Aportes a la seguridad social en pensio	2149450	2149450	1037038	1037038	1037038
	Aportes a la seguridad social en pensio	4468962	4468962	1756665	1756665	1756665
	Aportes a la seguridad social en salud	1522527	1522527	598480	598480	598480
	Aportes a la seguridad social en salud	3165515	3165515	1244305	1244305	1244305
	Aportes de cesantías	2290298	2290298	0	0	0
	Aportes de cesantías	4318029	4318029	0	0	0
	Aportes a cajas de compensación famili	716888	716888	281795	281795	281795
	Aportes a cajas de compensación famili	1490495	1490495	585885	585885	585885
	Aportes generales al sistema de riesgos	93501	93501	36755	36755	36755
	Aportes generales al sistema de riesgos	194399	194399	76415	76415	76415
	Aportes al ICBF	537753	537753	211380	211380	211380
	Aportes al ICBF	1118053	1118053	439485	439485	439485
	Aportes al SENA	89742	89742	35275	35275	35275
	Aportes al SENA	186585	186585	73345	73345	73345
	Aportes a la ESAP	89742	89742	35275	35275	35275
	Aportes a la ESAP	186585	186585	73345	73345	73345
	Aportes a escuelas industriales e institu	179485	179485	70550	70550	70550
	Aportes a escuelas industriales e instit	373170	373170	146685	146685	146685

Anexo 5. Planilla de Programación del Gasto.

RUBRO PROG	VIGENCIA	SECCION	MGA 1	Suma de INICI	Suma de DEFINITIVO
2.99	1	16	33	33454634	143454634
2.99	1	16	36	25000000	25000000
2.99	1	16	37	31000000	36636946
2.99	1	16	54	30000000	59700000
2.99	1	16	59	20000000	16600000
2.99	1	16	60	40000000	13700000
2.99	1	16	65	33000000	33175828
2.99	1	16	66	61159166,76	119481218
2.99	1	16	67	2573727337	2825150092
2.99	1	16	70	44000000	66161675
2.99	1	16	76	248301421	400626064,1
2.99	1	16	80	5000000	5000000
2.99	1	16	84	308476595	1368708933
2.99	1	16	106	17000000	17000000
2.99	1	16	107	80546353	332415950
2.99	1	16	108	2000000	2000000
2.99	1	16	113	9500000	9500000
2.99	1	16	115	93813979	252928206
2.99	1	16	119	8000000	13000000
2.99	1	16	123	2000000	2000000
2.99	1	16	139	20000000	20000000
2.99	1	16	142	88000000	226304716
2.99	1	16	143	100000000	458000000
2.99	1	16	144	221865070	666700471
2.99	1	16	146	15500000	43027765
2.99	1	16	147	103218114	125621159
2.99	1	16	148	98550000	429132908
2.99	1	16	153	96085306	162507125
2.99	1	16	160	200000	7814130
2.99	1	16	161	4000000	8000000
2.99	1	16	162	73000000	97981714
2.99	1	16	163	259300000	470661655

Anexo 6. Planilla de Ejecución del Gasto.

	RUBRO EJEC	VIGENCIA	SECCION	MGA 2	CPC	FUENTE	<BPIN_2>	<SITUACION_DE_FONDOS>	<POLITICA_PUBLICA_2>	<TERCEROS_2>	Suma de COMPROMISOS	Suma de OBLIGACIONES	Suma de GIROS
2	2.3.1.01.01.001.01	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	8449098	8449098	8449098
3	2.3.1.01.01.001.01	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	17566674	17566674	17566674
4	2.3.1.01.01.001.04	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	396588	396588	396588
5	2.3.1.01.01.001.05	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	617124	617124	617124
6	2.3.1.01.01.001.06	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	931718	931718	931718
7	2.3.1.01.01.001.06	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	1549283	1549283	1549283
8	2.3.1.01.01.001.07	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	704091	704091	704091
9	2.3.1.01.01.001.07	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	1024723	1024723	1024723
10	2.3.1.01.02.001	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	1037038	1037038	1037038
11	2.3.1.01.02.001	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	1756665	1756665	1756665
12	2.3.1.01.02.002	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	598480	598480	598480
13	2.3.1.01.02.002	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	1244305	1244305	1244305
14	2.3.1.01.02.004	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	281795	281795	281795
15	2.3.1.01.02.004	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	585885	585885	585885
16	2.3.1.01.02.005	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	36755	36755	36755
17	2.3.1.01.02.005	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	76415	76415	76415
18	2.3.1.01.02.006	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	211380	211380	211380
19	2.3.1.01.02.006	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	439485	439485	439485
20	2.3.1.01.02.007	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	35275	35275	35275
21	2.3.1.01.02.007	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	73345	73345	73345
22	2.3.1.01.02.008	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	35275	35275	35275
23	2.3.1.01.02.008	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	73345	73345	73345
24	2.3.1.01.02.009	1	16	618	0	55	202015131037	1	(en blanco)	(en blanco)	70550	70550	70550
25	2.3.1.01.02.009	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	146685	146685	146685
26	2.3.1.01.03.001.01	1	16	4143	0	55	202015131019	1	(en blanco)	(en blanco)	1678390	1678390	1678390
27	2.3.2.01.01.001.02.07	1	16	4331	6409	53	202015131028	1	(en blanco)	(en blanco)	21997965	21997965	21997965
28	2.3.2.01.01.001.02.11	1	16	4331	6409	53	202015131028	1	(en blanco)	(en blanco)	8000000	8000000	8000000
29	2.3.2.01.01.001.02.11	2	16	0	6409	22	202015131028	1	(en blanco)	(en blanco)	29991205	0	0
30	2.3.2.01.01.001.02.11	2	16	0	6409	37	202015131028	1	(en blanco)	(en blanco)	1113858500	352992528	352992528
31	2.3.2.01.01.001.02.11	2	16	0	6409	149	202015131028	1	(en blanco)	(en blanco)	55235323	0	0

Anexo 7. Programático MGA1 y programático MGA2.

LISTAS ASOCIADAS A VARIABLES CUALITATIVAS EN EL SISTEMA CHIP
CATEGORÍA ÚNICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO - CUIPO
Junio 2021

PROGRAMATICO MGA 1	
Código de la Lista	**Nombre de la lista**
CUIPO_PROGRAMAT_MGA1	CUIPO PROGRAMATICO MGA1
Valores vAlidos de la lista	
Código	**Descripción**
0.0	NO APLICA
1.0	01.01 - CONGRESO - Mejoramiento de la eficiencia y la transparencia legislativa
2.0	01.99 - CONGRESO - Fortalecimiento de la gestion y direccion del Sector Congreso de la Republica
3.0	02.04 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Gestion para impulsar el desarrollo integral de los y las jovenes desde el Sector Presidencia
4.0	02.06 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Accion Integral contra minas antipersonal como mecanismo de transicion hacia la paz territorial desde el Sector Presidencia
5.0	02.07 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Prevencion y mitigacion del riesgo de desastres desde el sector Presidencia
6.0	02.08 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Gestion de la cooperacion internacional del sector Presidencia
7.0	02.09 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Fortalecimiento de la infraestructura fisica de las entidades del Estado del nivel nacional desde el Sector Presidencia
8.0	02.10 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Mecanismos de transicion hacia la paz a nivel nacional y territorial desde el sector Presidencia
9.0	02.11 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Reintegracion de personas y grupos alzados en armas desde el Sector Presidencia
10.0	02.12 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Renovacion territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado
11.0	02.13 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - Fortalecimiento a la garantia plena de derechos de las personas con discapacidad desde el Sector

Anexo 8. Capacitaciones.

INVITACION SEMINARIO REGIMEN APLICABLE AL CIERRE PRESUPUESTAL 2021 Y PRESUPUESTO 2022 Recibidos x

Luz Marina Salamanca Parra
para Asociados-FCM

mar, 28 sept 16:32 (hace 7 días)

Un cordial saludo y alcaldes y alcaldesas,

La Federación Colombiana de Municipios le extiende la invitación al "Seminario Régimen Aplicable al Cierre Presupuestal 2021 y Presupuesto 2022" cuyo conferencista será el Dr. Ezequiel Lenis y que se llevará a cabo el próximo 1 de octubre del 2021 de 9:00 am a 12:00 pm de forma virtual en la plataforma Microsoft Teams.

A continuación, encontrará el link de acceso a la sesión:
HTTPS://bit.ly/SeminarioPresupuestal

Cordialmente,

Luz Marina Salamanca Parra
Asistente
Dirección Ejecutiva
Tel: +57 (1) 5934020 Ext. 1925
luz.salamanca@fcm.org.co - www.fcm.org.co
Carrera 7 No- 74 56 Piso 18
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

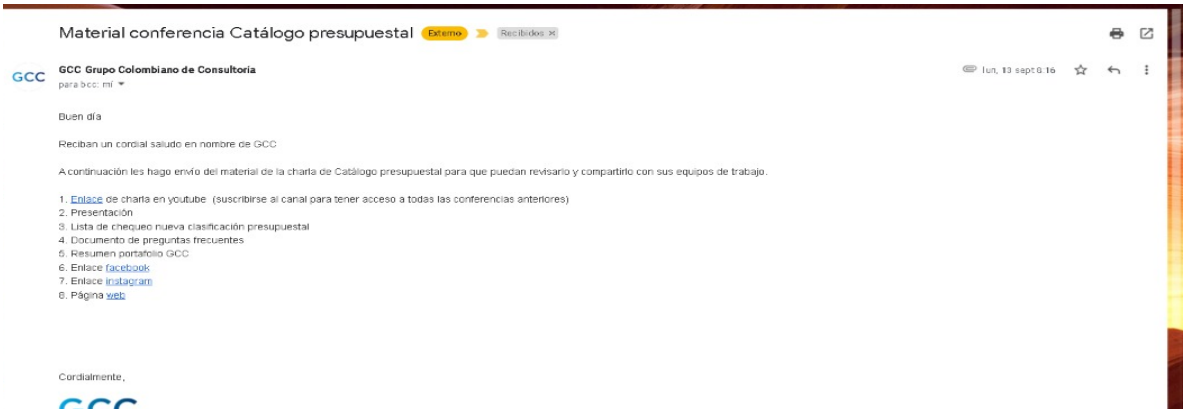

Material conferencia Catálogo presupuestal Externo Recibidos x

GCC Grupo Colombiano de Consultoría
para bcc: mí

lun, 13 sept 8:16

Buen día

Reciban un cordial saludo en nombre de GCC

A continuación les hago envío del material de la charla de Catálogo presupuestal para que puedan revisarlo y compartirlo con sus equipos de trabajo.

1. Enlace de charla en youtube (suscribirse al canal para tener acceso a todas las conferencias anteriores)
2. Presentación
3. Lista de chequeo nueva clasificación presupuestal
4. Documento de preguntas frecuentes
5. Resumen portafolio GCC
6. Enlace facebook
7. Enlace instagram
8. Página web

Cordialmente,

Anexo 9. Ejecuciones presupuestales desde la vivencia 2017.

ejecucion de egresos 2017.xlsx	114.341	99.318	Hoja de cálculo de...	18/09/2021 9:3...	1AA07A57
EJECUCION DE GASTOS .xlsx	119.730	104.718	Hoja de cálculo de...	18/09/2021 9:3...	0CFB8A16
ejecucion de ingresos 2017.xlsx	34.258	30.645	Hoja de cálculo de...	18/09/2021 9:3...	8FBF4278
EJECUCION DE INGRESOS.xlsx	36.490	32.321	Hoja de cálculo de...	18/09/2021 9:3...	361D847D
EJECUCION GASTOS 2020.xlsx	129.156	112.261	Hoja de cálculo de...	18/09/2021 9:3...	3425F2A1
ejecucion gastos.xlsx	138.980	123.146	Hoja de cálculo de...	18/09/2021 9:3...	B8B5EEAA
EJECUCION INGRESOS 2020.xlsx	35.597	31.858	Hoja de cálculo de...	18/09/2021 9:3...	3E739169
ejecucion ingresos.xlsx	37.561	34.054	Hoja de cálculo de...	18/09/2021 7:0...	25BE607C

Anexo 10. Presentación generalidades del SIIF.

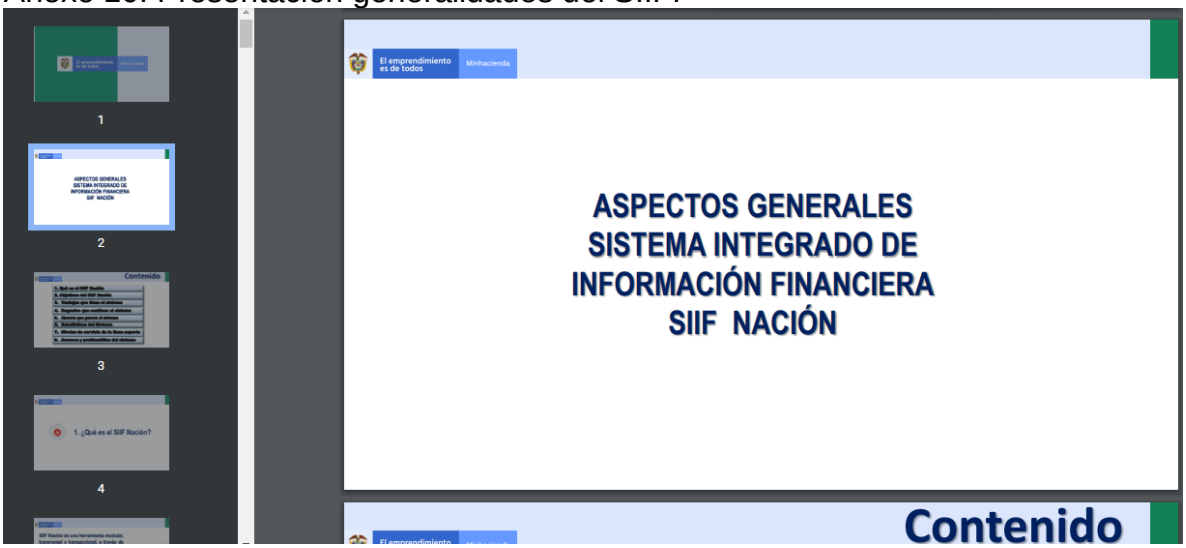

Anexo 11. Taller práctico: Cargue de la categoría presupuestal CUIPO en la plataforma del CHIP.

Anexo 12. “Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP”

Mostrar

Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP

El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP- es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

La operación del CHIP integra a los usuarios de las entidades nacionales y territoriales, y a la comunidad en general, a través de normas, tecnologías, procesos y procedimientos que aseguran el beneficio común de obtener información financiera territorial confiable, oportuna y completa, necesaria para la correcta toma de decisiones por parte del gobierno central.

Características:

El CHIP contiene información sobre registros de transacciones y resultados financieros, reflejados y registrados en el presupuesto, la contabilidad y la tesorería en los fiscos que cubren movimientos patrimoniales, de ingresos, de gastos, de endeudamiento y de variación de activos y pasivos en general.

La información refleja variables de flujo (ejecución presupuestal y operaciones efectivas de caja, entre otros) y *stocks* (niveles de endeudamiento y situación patrimonial, por ejemplo), los cuales, en su conjunto, generan información de análisis y seguimiento fiscal, estados contables generalmente aceptados y sus vínculos con las cuentas nacionales.

El CHIP es una herramienta informática que tiene las siguientes características:

- Es único, pues canaliza toda la información financiera de las entidades en la Contaduría General de la Nación.
- Es integral, pues contempla todas las áreas y los componentes de la gestión financiera de las entidades.
- Es modular, ya que se implanta en la medida específica de las necesidades y la capacidad de asimilación tecnológica y de procesos de la Contaduría General de la Nación, de las entidades del orden nacional y de las entidades territoriales.
- Es parametrizado, pues puede considerar las distintas formas de efectuar operaciones de la administración financiera.

Anexo 13. Capacitación de Resultados del Monitoreo Preventivo al Uso y Ejecución de los Recursos SGP-APSB con corte a junio de 2021 (Departamento de Boyacá)

Anexo 14. Marco Fiscal de Mediano Plazo

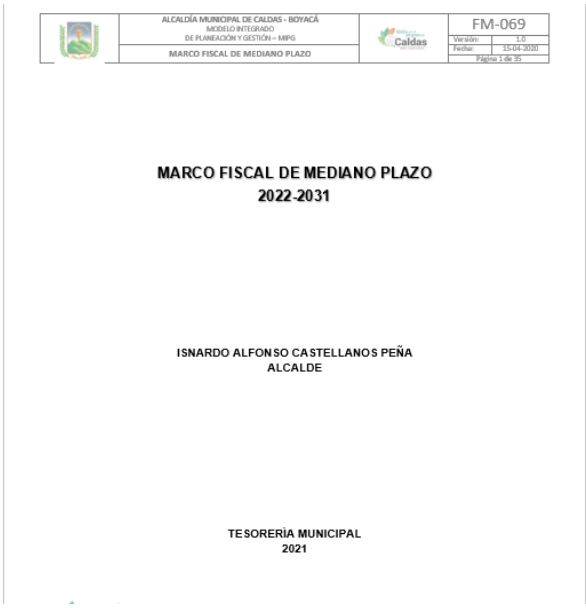

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

FM-069
Versión: 1.0
Fecha: 15-04-2020
Página 1 de 35

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2022-2031

ISNARDO ALFONSO CASTELLANOS PEÑA
ALCALDE

TESORERÍA MUNICIPAL
2021

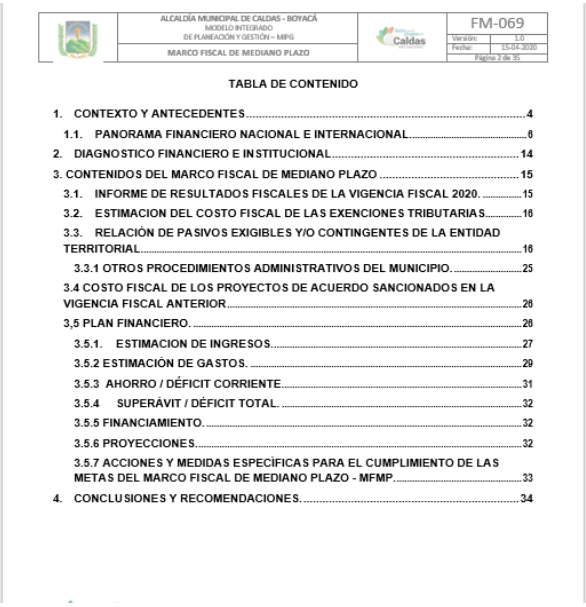

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS - BOYACÁ
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

FM-069
Versión: 1.0
Fecha: 15-04-2020
Página 2 de 35

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES....4
1.1. PANORAMA FINANCIERO NACIONAL E INTERNACIONAL....6
2. DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL....14
3. CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO....15
3.1. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL 2020....15
3.2. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS....16
3.3. RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES Y/O CONTINGENTES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL....16
3.3.1 OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO....25
3.4 COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR....26
3,5 PLAN FINANCIERO....26
3.5.1. ESTIMACION DE INGRESOS....27
3.5.2 ESTIMACIÓN DE GASTOS....29
3.5.3 AHORRO / DÉFICIT CORRIENTE....31
3.5.4 SUPERÁVIT / DÉFICIT TOTAL....32
3.5.5 FINANCIAMIENTO....32
3.5.6 PROYECCIONES....32
3.5.7 ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO - MFMP....33
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....34

Anexo 15. Video sobre la Evaluación global: ¿En qué punto estamos?”

Anexo 16. Circular 026 de 2011

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL

CIRCULAR No. 026

DE: PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES Y ENTIDADES FINANCIERAS

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO AL FINAL DE UNA VIGENCIA FISCAL Y EN ESPECIAL LA ÚLTIMA DEL PERIODO DE GOBIERNO.

FECHA: 05 SEP 2011

El Procurador General de la Nación en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 277 de la Constitución Política y 7º numerales 2,7,16 y 36 del Decreto Ley 262 de febrero 22 de 2000, que le atribuyen la facultad de impartir instrucciones a los servidores públicos con el fin de prevenir irregularidades que afecten el correcto ejercicio de la función pública; conmina a las autoridades de entidades territoriales a dar cumplimiento a la Ley 358 de 1997 y al decreto Reglamentario No. 696 de 1998 en relación a la contratación de empréstitos. Así mismo conmina de manera especial a las mismas autoridades a analizar la viabilidad de su contratación relación con la Ley 819 de 2003, frente a la finalización de la vigencia fiscal y en el último año de gobierno:

Página 1 / 5

Anexo 5. Circular 031 de 2011

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CIRCULAR No. 031 -2011

DE: PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

PARA: GOBERNADORES Y ALCALDES

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR No. 026 de 2011.

FECHA: 20 OCT 2011

El Procurador General de la Nación en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 277 de la Constitución Política y 7º numerales 2,7,16 y 36 del Decreto Ley 262 de febrero 22 de 2000, que le atribuyen la facultad de impartir instrucciones a los servidores públicos con el fin de prevenir irregularidades que afecten el correcto ejercicio de la función pública; conmina a las entidades territoriales a dar cumplimiento a la Ley 819 de 2003 y, en particular, a aquellas normas referidas a las reservas presupuestales.

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 819 de 2003 de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos

Página 1 / 2

Anexo 17. Circular Externa 43 de 2008

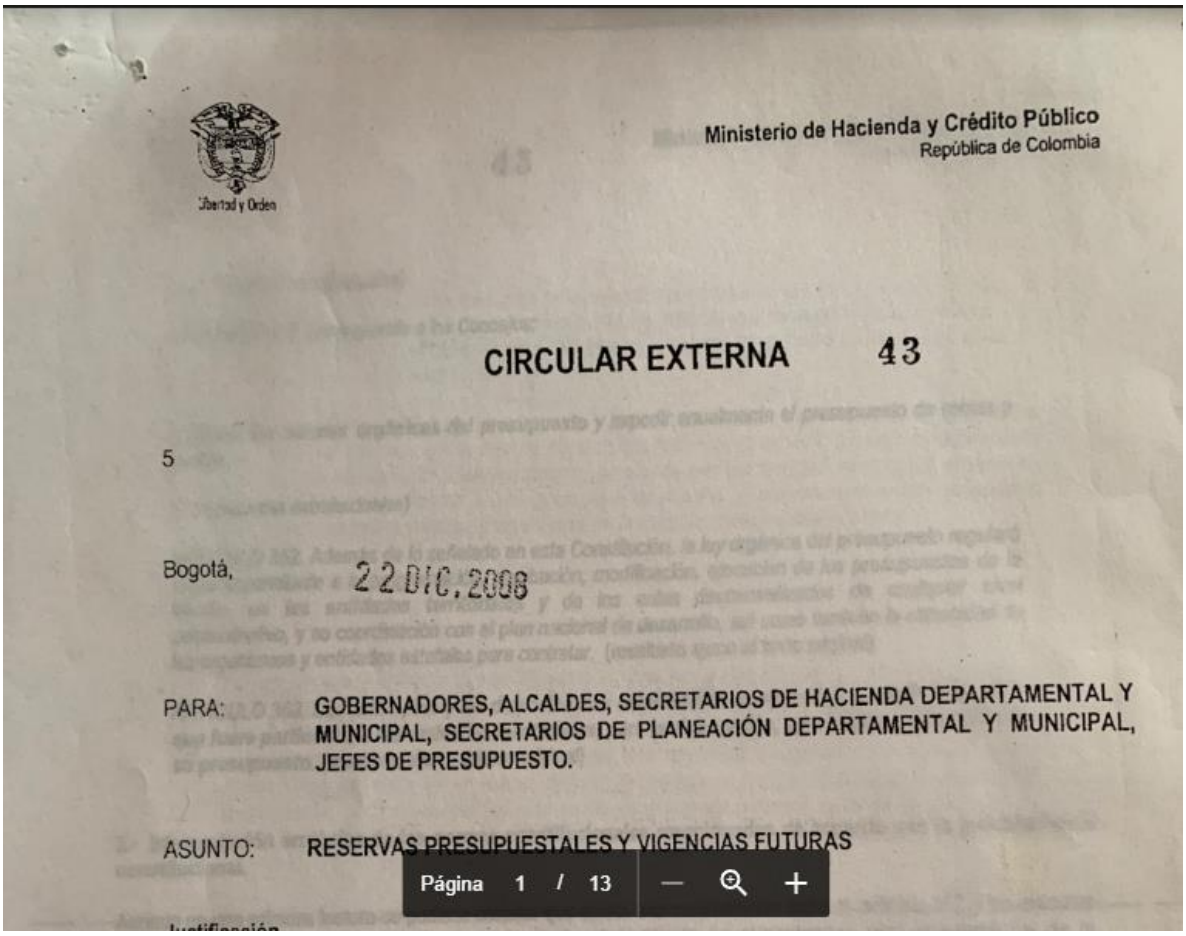

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

Libertad y Orden

CIRCULAR EXTERNA 43

5

Bogotá, 22 DIC. 2008

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, SECRETARIOS DE HACIENDA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, SECRETARIOS DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, JEFES DE PRESUPUESTO.

ASUNTO: RESERVAS PRESUPUESTALES Y VIGENCIAS FUTURAS

Página 1 / 13

Anexo 18. Conceptos Juridicos Presupuestales.

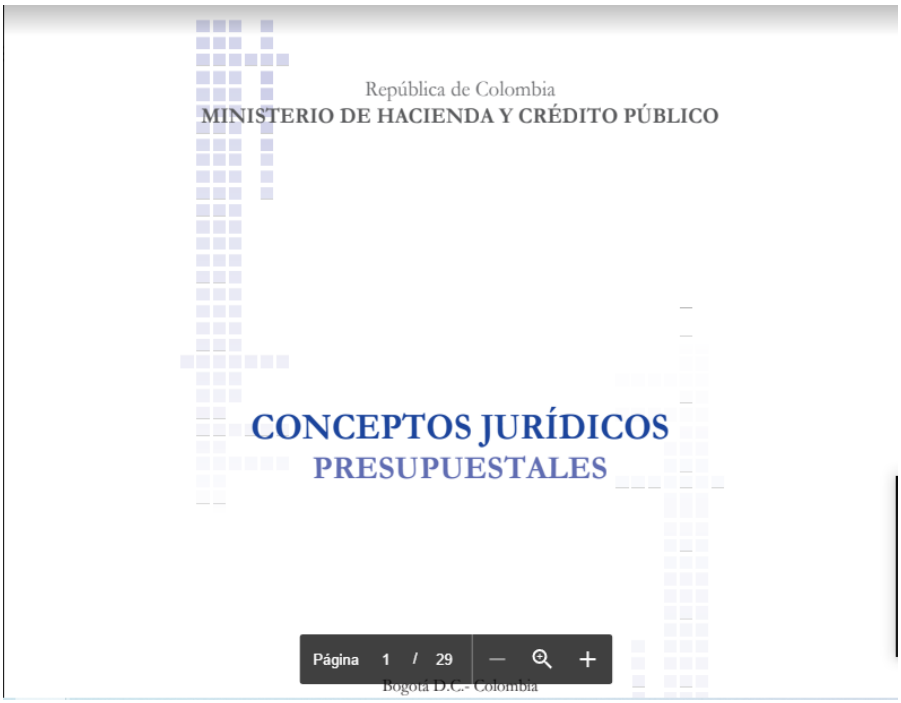

Anexo 19. Directiva 006 de 2021

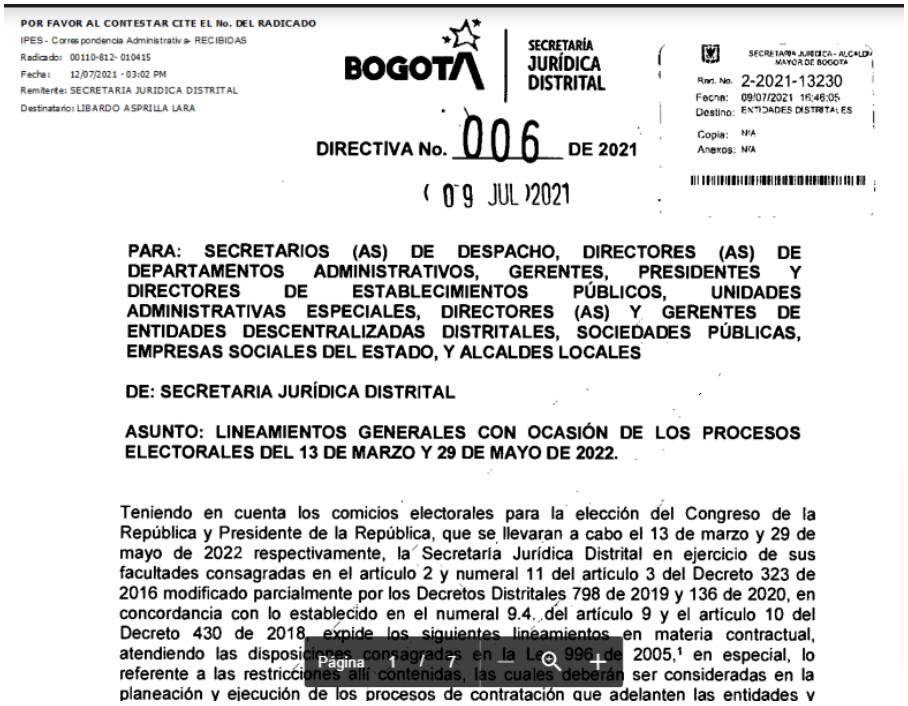

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 00110-812- 010415
Fecha: 12/07/2021 - 03:02 PM
Remitente: SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA

BOGOTÁ | SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

SECRETARÍA JURÍDICA - ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Rad. No. 2-2021-13230
Fecha: 09/07/2021 16:46:05
Destino: ENTIDADES DISTRITALES
Copia: N/A
Anexos: N/A

DIRECTIVA No. 006 DE 2021

(09 JUL)2021

PARA: SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, PRESIDENTES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DIRECTORES (AS) Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DISTRITALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, Y ALCALDES LOCALES

DE: SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES CON OCASIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 13 DE MARZO Y 29 DE MAYO DE 2022.

Teniendo en cuenta los comicios electorales para la elección del Congreso de la República y Presidente de la República, que se llevaran a cabo el 13 de marzo y 29 de mayo de 2022 respectivamente, la Secretaría Jurídica Distrital en ejercicio de sus facultades consagradas en el artículo 2 y numeral 11 del artículo 3 del Decreto 323 de 2016 modificado parcialmente por los Decretos Distritales 798 de 2019 y 136 de 2020, en concordancia con lo establecido en el numeral 9.4. del artículo 9 y el artículo 10 del Decreto 430 de 2018, expide los siguientes lineamientos en materia contractual, atendiendo las disposiciones consagradas en la Ley 996 de 2005,[1] en especial, lo referente a las restricciones allí contenidas, las cuales deberán ser consideradas en la planeación y ejecución de los procesos de contratación que adelanten las entidades y

Página 1 / 7

Anexo 20. Seminario Régimen aplicable al cierre presupuestal 2021 y presupuesto 2022.

SEMINARIO RÉGIMEN APLICABLE AL CIERRE ...
Ver más ta...
Compartir
Seminario Régimen aplicable al cierre presupuestal 2021 y presupuesto 2022
MÁS VIDEOS
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
0:02 / 3:04:28
YouTube